

Díose cuenta en este Ayuntamiento de haberse contestado á un oficio del de la villa de Librilla, fecha cinco del corriente, sobre haber sido allí incluido en la quinta actual Pedro Egea de Julian, por las razones que expresa; y se le ha manifestado, que Dho. Pedro, hijo de Julian y Olalla Garcia, de la diputacion de Cuevas de Recillo, de este término, que reclama en dho. oficio, se halla alistado para la presente quinta en esta ciudad entre los moros de dho. partido, y con la nota de falso de talla; por cuya razon no ha debido incluirse en aquella; y se Acordó quedar enterado.

Conto que se concluyo este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los dres. Regidores concurrentes; de que damos fe =

Romero

S. B.

CONCEJO.

Señores.

Regente Preside.

Carbonero.

Monte.

Pinero.

La Comand.ª de Armas contra
Filiaciones de los individuos del ex-
tinguido batallón de Realistas.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á ocho de abril de mil ochocien-
tos treinta y cuatro, y por antemá D. Antonio José García, Escribano
de este Número, y Secretario interino de su Lttº Ayuntamiento Real
y perpetuo, se juntaron á Concejo en su sala Capitular, para tratar
asuntos del Real servicio, los Sres. D. Agustín Romero, Regidor,
Regente de la Real Jurisdicción, y Presidente: D. Pedro Pérez Carbo-
nero, D. Francisco Pérez Monte, D. Manuel Pinero, Regidores; y D.
Antonio Molina, Deputado del coman

Sevió en este Ayuntamiento un oficio de esta Comandancia de Armas,
fecha de hoy, remitiendo las filiaciones de los individuos que compusie-
ron el extinguido Batallón de Realistas, que le ha dirigido el Coro-
nel graduado D. Joaquín Escrivá, para el cumplimiento de la Real or-
den sobre cargo de las armas y demás efectos militares que les fueron entre-
gadas; y otro manifestando que las de caballería existían en D. Joaquín Ba-
lasteros; y en su inteligencia Acordó se acuse el recibo al Sr. Comandante
de las Armas, dándole las gracias por su celo, y que se redamen con urgen-
cia de Ballesteros las Filiaciones de caballería, pasando las de ambas armas
á los Sres. D. Pedro Pérez Carbonero, D. Manuel Pinero y D. Antonio Molina,
para que procedan al cumplimiento de lo que está mandado sobre recoger el arma-
mento, o acreditar cada individuo á quien lo ha entregado; dando cuenta al
Ayuntamiento con la posible brevedad del resultado, p.º elevarlo á la Superioridad

